

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA



Artículo 1.^o Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.

Art. 2.^o La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.^o Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (*Código civil vigente*)

El Real decreto de 4 de Enero de 1882 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL*.

PARTE OFICIAL

Residencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta del 19 de Abril*.)

SS. MM. el Rey y la Reina Reente (Q. D. G.) y Augusta Real familia, continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

JEFATURA DE MINAS

N.º 1143

Número del expediente 3.984

MINAS

Don Tomás Merino y Borrés, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Ricardo Eschott Carr y Rayne, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 4 de Abril de 1899, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada "La Calavera", de mineral de cobre, sita en el término de Córdoba y Obejo y sitio llamado Cerro de Doña María y Llanos del Conde, en terreno de los señores don Manuel Baena Molero, Conde de Torres-Cabrera y don Joaquín Gallardo; lindando al N. y S. con terrenos de Campo Bajo, los Llanos del Conde y el Ronquillo Bajo; por Levante con Campo Bajo y Ronquillo Bajo, y Poniente también con Campo Bajo; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 6 del corriente, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una estaca colocada al efecto en la mediación del Cerro de los Collados y se medirán 150 metros al O. colocando la 1.^a estaca; desde esta se medirán 200 metros al N. colocando la 2.^a; desde esta se medirán 300 metros al E. colocando la 3.^a; desde esta se medirán 400 al S. colocando la 4.^a; desde esta 300 metros al E. colocando la 5.^a; desde la onda se medirán otros 200 metros al N. para llegar así al punto de partida, cerrando el perímetro de las pertenencias solicitadas.

6.^a á 7.^a al N. 200 metros, y de esta á la 1.^a 350 metros al O., cerrando así las veinte pertenencias que se sol citan.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 18 de Abril de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco Soto-mayor.

Número 1144

Número del expediente 3.985

Hago saber: que por don Francisco Leiva Alva, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 5 de Abril de 1899, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada "Zamorano", de mineral hierro, sita en el término de Priego y sitio conocido por los Collados, en la finca denominada Isla de los Terneros, de la propiedad del excelentísimo señor Duque de Medina-celi, lindando por todos vientos con terreno de dicho señor Duque; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 7 del corriente, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una estaca colocada al efecto en la mediación del Cerro de los Collados y se medirán 150 metros al O. colocando la 1.^a estaca; desde esta se medirán 200 metros al N. colocando la 2.^a; desde esta se medirán 300 metros al E. colocando la 3.^a; desde esta se medirán 400 al S. colocando la 4.^a; desde esta 300 metros al E. colocando la 5.^a; desde la onda se medirán otros 200 metros al N. para llegar así al punto de partida, cerrando el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes...	8	Un mes...	4
Trimestre...	8 25	Trimestre...	11 25
Seis meses...	16 50	Seis meses...	22 50
Un año...	33	Un año...	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETÍN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colecionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

Córdoba 18 de Abril de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco Soto-mayor.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

N.º 1148

Resuelto por esta Alcaldía, á propuesta de la comisión del ramo, proveer la plaza de clarinete segundo, vacante en la banda de música de esta Corporación, y dotada con el haber de 400 pesetas anuales, de conformidad con lo que preceptúa el art. 8.^o, capítulo 2.^o del reglamento de dicha banda, se anuncian por medio de la presente convocatoria las formalidades que según el mencionado artículo han de proceder á los actos de concurso y examen, que deberán tener efecto en estas Casas Consistoriales, el día 25 del que rige; consistiendo los ejercicios en ejecutar un estudio del Método de texto, en relación con la importancia de la plaza que se haya de proveer, dándoles á los aspirantes treinta minutos para que se hagan cargo del mismo.

Para tomar parte en estos ejercicios deberán aquéllos solicitarlo por medio de la oportuna instancia que habrán de dirigir á esta Alcaldía, desde la fecha en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL y periódicos locales, hasta la anterior á la señalada para los actos de concurso y examen, que se publican á los fines antes citados.

Córdoba 17 de Abril de 1899.—Juan L. Velasco.

N.º 1157

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión pública de hoy, el presupuesto de gastos é ingresos adicionales á los autorizados en el del corriente año económico, queda expuesto al público en la Contaduría municipal, por término de quince días, contados desde el de la fecha, para que durante este plazo pue-

da ser examinado por cuantas personas lo tengan por conveniente, antes de someterlo á la deliberación y acuerdo de la Junta administrativa.

Lo que se publica según y á los efectos que determina el art. 146 de la ley orgánica vigente.

Córdoba 19 de Abril de 1899.—Juan L. Velasco.

HORNACHUELOS

N.º 1152

Don Antonio Vaquero Huertos, Recaudador del reparto de consumos de esta villa.

Hago saber: que el primer periodo voluntario de cobranza del cuarto trimestre del repartimiento de consumos de esta villa, respectivo al año económico actual, tendrá lugar del 27 del corriente al 1.^o de Mayo próximo, ambos inclusive, designándose como segundo periodo de cobranza del 2 al 11 de referido mes de Mayo.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes de este término; advirtiéndoles que la oficina recaudatoria está situada en la calle de la Reguera, número 4, de esta población.

Hornachuelos 18 de Abril de 1899.—Antonio Vaquero.

MONTORO

N.º 1158

Fijadas por este Ayuntamiento, en sesión de diez del corriente mes, las cuentas de ordenación y de caudales, correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1897 á 98, desde hoy quedan de manifiesto por quince días, en la Secretaría municipal, durante los cuales podrán examinarse por los residentes, en las horas hábiles de oficina, y hacer por escrito cuantas reclamaciones ó observaciones consideren oportunas.

Montoro 18 de Abril de 1899.—Fernando Cañete.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE CÓRDOBA.

PRESIDENCIA

CIRCULAR NÚMERO 1153

ELECCIONES GENERALES DE DIPUTADOS A CORTES

RESUMEN de las votaciones verificadas ante las Mesas respectivas, según las certificaciones del resultado de los correspondientes escrutinios, remitidas por los Presidentes de aquellas, de conformidad con lo prevenido por el art. 54 de la vigente ley:

DISTRITO DE CABRA

MUNICIPIOS	Distritos urbanos.	Secciones electorales.	Número de Electores de la misma	NÚMERO DE VOTANTES.				Papeletas leídas.	En blanco..	Idem ininteligibles.	D. José Sanchez Guerra	VOTOS EMITIDOS EN CADA SECCION A FAVOR DE
				Votantes.	Papeletas leídas.	En blanco..	Idem ininteligibles.					
Baena.....	Primero...	Primera...	367	202	202			202			D. José Sanchez Guerra	
		Segunda...	358	212	212			212				
		Tercera....	356	225	225			225				
	Segundo...	Primera...	319	213	213			213				
		Segunda...	342	214	214			214				
		Tercera....	366	245	245			245				
	Tercero....	Primera...	400	257	257			257				
		Segunda...	357	209	209			209				
		Tercera....	384	229	229			229				
	Cuarto....	Primera...	275	183	183			183				
		Segunda...	273	207	207			207				
Cabra.....	Primero...	Primera...	386	181	181			181			D. José Sanchez Guerra	
		Segunda...	389	172	172			172				
		Tercera....	392	175	175			175				
	Segundo...	Primera...	360	140	140			140				
		Segunda...	387	163	163			163				
		Tercera....	392	203	203			203				
	Tercero....	Primera...	443	224	224			224				
		Segunda...	486	207	207			207				
	Cuarto....	Primera...	321	124	124			124				
		Segunda...	292	139	139			139				
Doña Mencía.....	Primero...	Unica.....	474	317	317			317			D. José Sanchez Guerra	
		Primera...	420	323	323			323				
	Segundo...	Segunda...	418	285	285			285				
		Primera...	480	368	368			368				
Iznájar.....	Primero...	Segunda...	495	375	375			375				
		Unica.....	460	277	277			277				
	Tercero....	Primera...	486	393	393			393				
		Segunda...	473	319	319			319				
Nueva Carteya.....	Primero...	Unica.....	412	261	261			261			D. José Sanchez Guerra	
	Segundo...	Unica.....	447	245	245			245				
Valenzuela.....	Primero...	Unica.....	308	237	237			237				
		Segundo...	319	214	214			214				

CIRCUNSCRIPCION DE CÓRDOBA

MUNICIPIOS			NUMERO DE			VOTOS EMITIDOS EN CADA SECCION A FAVOR DE			
			Secciones electorales.	Votantes	Papeletas leidas.	D. Excmo. Sr. D. Francisco de Borja Canella.	D. Juan Isasa Echenique.	D. Antonio Quintana y Alealá.	D. Antonio Barroso del Castillo
Guijo (El).....	Único....	Única....	156	142	142	96	91	94	3
Montero.....	Primerº...	Primera...	390	348	348	246	203	247	"
		Segunda...	380	341	341	206	208	268	"
	Segundo...	Primera...	441	398	398	264	256	276	"
		Segunda...	280	246	246	127	144	221	"
Pedro Abad.....	Tercero...	Primera...	435	393	393	247	240	229	"
		Segunda...	420	384	384	248	262	258	"
Pedroche	Cuarto....	Única....	459	421	421	173	315	354	"
	{ Primero...	Única	268	190	190	125	129	125	3
		Segundo...	289	197	197	130	124	127	3
Torrecampo.....	{ Primero...	Única	403	341	341	218	281	230	3
		Única	272	237	237	176	148	148	2
Villa del Río.....	Primero...	Primera ..	480	409	409	278	269	268	3
		Segunda ..	492	424	424	293	276	277	2
	Segundo...	Primera...	401	345	345	244	222	220	4
		Segunda...	393	334	334	232	218	215	3
Villanv. ^a de Córdoba..	Tercero...	Primera ..	450	283	283	262	258	250	2
		Segunda...	459						
Villanv. ^a del Duque...	Primero...	Única	405	374	374	257	236	233	22
		Única	391	363	363	248	226	225	27
Villaviciosa	{ Primero...	Única	454	378	378	244	242	242	28
		Única	428	249	249	238	230	242	22
Villafranca	{ Segundo...	Primera...	312	"	"	160	168	156	14
		Única	442	401	401	252	263	250	37
Villanv. ^a de Córdoba..	Primero...	Única	431	378	378	249	251	230	26
Villanv. ^a del Duque...	Segundo...	Primera...	427	384	384	291	226	251	"
		Segunda ..	495	445	445	288	288	314	"
Villaviciosa	{ Segundo...	Primera...	428	385	385	234	233	303	"
		Segunda ..	444	398	398	203	201	392	"
Villaviciosa	Tercero...	Única	488	438	438	264	257	355	"
	{ Primero...	Única	283	260	260	176	172	170	
		Única	311	275	275	190	180	179	1
Villaviciosa	Primero...	Primera ..	290	199	199	112	83	81	35
		Segunda...	274	173	173	101	74	66	19
Villaviciosa	Segundo...	Primera...	304	195	195	133	64	45	23
		Segunda ..	255	156	156	109	56	41	18

No se ha recibido la respectiva certificación.

DISTRITO DE HINOJOSA DEL DUQUE

MUNICIPIOS	Distritos urbanos.	Secciones electorales	NÚMERO DE			VOTOS EMITIDOS EN CADA SECCION A FAVOR DE			Distritos rurales
			Electores de la misma	Votantes	Lapeletas leidas.	D. Javier Gómez de la Serna.	D. Eduardo Travesedo, Conde de Maunque		
Belalcázar.....	Primero...	Primera...	320	247	247		148	99	
		Segunda...	238	186	186		128	58	
	Segundo...	Primera...	331	267	267		198	69	
		Segunda...	264	232	232		162	70	
	Tercero...	Primera...	258	192	192		126	66	
		Segunda...	323	251	251		153	98	
Belmez.....	Primero...	Primera...	319	215	215		172	43	
		Segunda...	281	183	183		154	29	
	Segundo...	Primera...	476	308	308		258	50	
		Segunda...	479	308	308		259	49	
	Tercero...	Primera...	394	177	177		92	85	
		Segunda...	391	168	168		98	70	
		Tercera...	423	180	180		102	78	
Blézquez (Los).....	Cuarto....	Primera...	422	237	237		161	76	
		Segunda...	222	105	105		72	33	
	Primero...	Unica....	147	127	127		43	84	
		Segundo...	148	131	131		71	60	
Espiel.....	Primero...	Unica....	377	248	248		97	151	
		Segundo...	377	252	252		112	140	
Fuente la Lancha.....	Unico....	Unica....	112	100	100		59	41	
Fuente Obejuna.....	Primero...	Primera...	328	239	239		121	118	
		Segunda...	334	230	230		144	86	
		Tercera...	341	249	249		163	86	
	Segundo...	Primera...	262	158	158		82	76	
		Segunda...	243	163	163		86	77	
	Tercero...	Unica....	459	257	257		114	143	
Granjuela (La).....	Primero...	Unica....	93	87	87		50	37	
		Segundo...	99	93	93		54	39	
Hinojosa del Duque...	Primero...	Primera...	458	305	305		209	96	
		Segunda...	434	293	293		184	109	
	Segundo...	Primera...	448	277	277		196	81	
		Segunda...	419	271	271		187	84	
	Tercero....	Primera...	418	244	244		162	82	
		Segunda...	479	356	356		302	54	
Obejo.....	Primero...	Unica....	131	101	101		48	53	
		Segundo...	154	99	99		46	53	
Santa Eufemia.....	Primero...	Unica....	208	164	164		82	82	
		Segundo...	166	141	141		65	76	
Valsequillo.....	Primero...	Unica....	183	178	178		97	81	
		Segundo...	122	116	116		66	50	
Villaharta.....	Unico....	Unica....	150	139	139		73	66	
Villanueva del Rey...	Primero...	Unica....	295	275	275		165	110	
		Segundo...	375	350	350		210	140	
Villaralto.....	Primero...	Unica....	346	329	329		165	164	
		Segundo...	356	314	314		159	155	
Viso (E).....	Primero...	Unica....	482	307	307		182	125	
		Segundo...	490	295	295		165	130	

DISTRITO DE LUCENA

MUNICIPIOS	NÚMERO DE							VOTOS EMITIDOS EN CADA SECCION A FAVOR DE		
	Secciones electorales	Electores de la misma	Votantes.	Papeletas leidas.	Idem ininteligibles	Idem duplicadas..	D. Esteban Ruiz Mantilla..	D. Francisco Pi Margall..	D. José Contreras y Carmona..	Sr. Marqués de Torralbo..
Benamejí.....	Primero...	Única.....	493	362	362		178	184		
	Segundo...	Primera...	441	293	292		144	149		
Encinas Reales.....	Primero...	Única.....	314	224	224		101	123		
	Segundo...	Única.....	356	248	248		126	122		
Lucena.....	Primero...	Primera...	451	228	228		171	55	2	1
	Primero...	Segunda...	497	252	252		186	66		
Monturque.....	Primero...	Tercera....	489	243	243		186	56		
	Segundo...	Primera...	387	208	208	1	159	57	1	
Palenciana.....	Segundo...	Segunda...	386	237	237		171	66		
	Segundo...	Tercera....	461	223	223		154	69		
Puente Genil.....	Segundo...	Cuarta....	403	211	211		153	58		
	Tercero...	Primera...	390	220	220		152	68		
Aguilar.....	Tercero...	Segunda...	386	219	219		173	46		
	Tercero...	Tercera....	385	236	236		151	85		
Cuarto....	Tercero...	Cuarta....	399	214	214		157	57		
	Cuarto....	Primera...	496	274	274		192	81	1	
Cuarto....	Cuarto....	Segunda...	497	254	253	1	178	79		
	Cuarto....	Tercera....	495	263	263		196	67		
Quinto....	Quinto....	Primera...	459	211	211		146	65		
	Quinto....	Segunda...	405	230	230		156	73	1	
Monturque.....	Primero...	Única.....	151	143	143		124	19		
	Primero...	Única.....	201	193	193		177	16		
Palenciana.....	Segundo...	Única.....	392	374	374		296	78		
	Segundo...	Única.....	311	295	295		241	54		
Puente Genil.....	Primero...	Primera...	385	245	245		62	183		
	Primero...	Segunda...	419	168	168		40	128		
Tercero....	Primero...	Tercera...	380	177	177		36	141		
	Segundo...	Primera...	444	261	261		44	217		
Tercero....	Segundo...	Segunda...	397	178	178		54	124		
	Segundo...	Tercera...	299	123	123		46	77		
Cuarto....	Tercero....	Primera...	428	183	183		37	146		
	Tercero....	Segunda...	417	184	184		44	140		
Cuarto....	Tercero....	Tercera...	418	166	166		40	126		
	Cuarto....	Primera...	325	166	166		44	122		
	Cuarto....	Segunda...	307	146	146		51	95		

DISTRITO DE MONTILLA

MUNICIPIOS	NÚMERO DE							VOTOS EMITIDOS EN CADA SECCION A FAVOR DE		
	Secciones electorales	Electores de la misma	Votantes.	Papeletas leidas.	En blanco..	Idem ininteligibles	D. Antonio Aguilar Correa, Marqués de la Vega de Armijo	D. Jerónimo Palma y Reyes..	Excmo. Sr. D. Adolfo Jiménez Castellanos..	
Aguilar.....	Primero...	Primera...	260	162	162	"	63	99	"	
	Primero...	Segunda...	424	226	226	"	105	121	"	
Aguilar.....	Primero...	Tercera....	414	127	127	"	56	71	"	
	Segundo...	Primera...	375	273	273	"	67	206	"	
Aguilar.....	Segundo...	Segunda...	319	166	166	"	75	94	"	
	Segundo...	Tercera...	389	205	205	"	104	101	"	
Aguilar.....	Tercero...	Primera...	250	116	116	"	62	54	"	
	Tercero...	Segunda...	400	270	270	"	163	107	"	
Aguilar.....	Tercero...	Tercera...	477	292	292	"	73	219	"	
	Cuarto....	Primera...	352	273	273	"	40	233	"	
	Cuarto....	Segunda...	243	146	146	"	51	95	"	

MUNICIPIOS	Distritos urbanos.	Secciones electorales	NUMERO DE			VOTOS EMITIDOS EN CADA SECCION A FAVOR DE			
			Votantes.	Papeletas leidas.	Electores de la misma	Idem ininteligibles	En blanco.	D. Exmo. Sr. D. Adolfo Jiménez Castellano.	
Castro del Rio.....	Primer....	Unica.....	492	283	283		95	80	108
	Segundo....	Unica	489	245	245		91	89	65
	Tercero....	Primera...	492	310	310		119	90	101
Espejo.....	Segunda ..	485	296	296		103	99	94	
	Cuarto....	Primera...	478	342	342		114	101	127
		Segunda ..	491	459	459		177	139	143
Montemayor.....	Primer....	Primera...	302	290	290		126	82	82
		Segunda ..	288	271	271		119	76	76
	Segundo....	Primera ..	294	265	265		117	74	74
Montilla.....		Segunda...	316	298	298		128	85	85
	Tercero....	Primera...	289	97	97		42	27	28
		Tegunda..	294	99	99		41	29	29
Almodóvar del Rio....	Primer....	Unica	389	328	328	1	159	10	158
	Segundo....	Unica	377	311	311		139	3	169
	Primer....	Primera...	491	278	278		122	113	43
Carlota (La).....	Segunda...	494	253	253			79	110	64
	Segundo....	Primera...	478	257	257		115	51	91
		Segunda ..	491	269	269		93	112	64
Fernán Núñez.....	Primer....	486					112	71	59
	Tercero ...	Segunda...	467	225	225			90	102
		Tercera...	67	43	43			43	33
Fuente Palmera.....	Cuarto....	Primera...	493	260	260			70	146
		Segunda...	499					87	174
									44

DISTRITO DE POSADAS

MUNICIPIOS	Distritos urbanos.	Secciones electorales	NUMERO DE			VOTOS EMITIDOS EN CADA SECCION A FAVOR DE		
			Votantes.	Papeletas leidas.	Electores de la misma	Idem ininteligibles.	En blanco.	D. Exmo. Sr. D. Adolfo Jiménez Castellano.
Almodóvar del Rio....	Primer....	Unica.....	351	311	311		207	104
	Segundo....	Unica....	369	359	359		242	117
Carlota (La).....	Primer....	Primera...	434	380	380	50	208	122
		Segunda...	471	391	391	50	218	123
	Segundo....	Primera...	483	339	339	25	140	174
		Segunda...	488	370	370	50	180	140
Fernán Núñez.....	Primer....	Primera...	499	286	286		165	121
		Segunda ..	488	279	279		174	105
	Segundo....	Primera ..	406	265	265		177	88
		Segunda ..	468	277	277		145	132
Fuente Palmera.....	Primer....	Unica.....	451	381	381		262	119
	Segundo....	Unica....	443	308	308		206	102
Guadalcázar.....	Unico....	Unica.....	196	168	168		103	75
	Primer....	Unica	329	252	252		150	102
Hornachuelos.....	Segundo....	Unica ..	383	240	240		144	96
	Primer....	Unica	415	264	264		175	89
Montalbán.....	Segundo....	Unica ...	387	239	239		160	79
	Primer....	Primera...	252	233	233		149	84
Palma del Río.....	Segunda...	253	931	231			146	85
	Primer....	263	235	235			148	87
	Segundo...	252	232	232			147	85
	Tercero ...	Primera...	331	299	299		188	111
		Segunda ..	328	293	293		186	107
		Tercera...	324	293	293		178	115

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

MUNICIPIOS	Distritos urbanos.	NUMERO DE				VOTOS EMITIDOS EN CADA SECCION A FAVOR DE	
		Secciones electorales.	Votantes.	Papeletas leídas..	Electores de la misma.	D. Juan Calvo de León y Benítez.	D. Luis Gamaro Civico.
Posadas.....	{ Primero... Segundo...	Primera... Segunda...	329 295	209 186	209 186	138 123	71 73
	{ Segundo...	Primera... Segunda...	427 388	271 245	271 245	180 162	91 83
Rambla (La).....	{ Primero... Segundo... Tercero...	Unica..... Unica.... Segunda...	462 478 384	247 257 222	247 257 222	185 192 164	62 65 58
		Segunda... Tercera...	309 385	234 240	234 240	171 188	63 52
San Sebastián de los Ballesteros.....	{ Primero... Segundo...	Unica Unica	186 78	175 74	175 74	110 49	65 25
Santaella.....	{ Primero... Segundo...	Unica.... Unica....	379 309	171 292	171 292	171 292	" "
Victoria (La).....	{ Primero... Segundo...	Unica.... Unica....	213 141	204 183	204 183	146 100	58 33

DISTRITO DE PRIEGO

MUNICIPIOS	Distritos urbanos.	NUMERO DE				VOTOS EMITIDOS EN CADA SECCION A FAVOR DE		
		Secciones electorales	Votantes.	Papeletas leídas..	Electores de la misma.	Idem ininteligibles	En blanco..	Don Juan de Dios Roldán y Nogués.
Almedinilla.....	{ Primero... Segundo...	Unica.... Unica....	472 373	452 124	452 124	450 85	2 39	{ (1)
Carcabuey.....	{ Primero... Segundo...	Unica.... Primera... Segunda...	487 445 480	226 214 210	226 214 210	126 114 110	100 100 100	
Frente Tójar.....	{ Primero... Segundo...	Unica.... Unica....	171 204	108 134	108 134	34 41	74 93	
Luque.....	{ Primero... Segundo...	Primera... Primera... Segunda...	328 330 321 382	200 200 141 215	200 202 141 215	135 137 114 159	65 65 27 56	
Priego.....	{ Primero... Segundo... Tercero...	Primera... Segunda... Segunda...	488 379 392	479 366 385	479 366 385	415 342 319	64 39 47	
		Primera... Tercero...	345	341	341	243	98	
		Segunda... Tercera...	346 361	343 359	343 359	277 275	66 84	
		Cuarto....	271	267	267	170	97	
		Primera... Segunda...	474	459	459	418	41	
		Tercera...	289	284	284	207	77	
Rute.....	{ Primero... Segundo...	Primera... Segunda... Cuarta...	432 389 494 444	423 383 383 437	423 383 383 437	423 383 484 437		
		Primera... Segunda...	314	310	310	310		
		Tercero...	298	291	291	291		
		Segunda...	285	283	283	283		
		Primera... Segunda...	299 296	290 286	290 286	290 286		
Zaheros.....	{ Primero... Segundo...	Unica.... Unica....	325 286	277 236	277 236	142 120	135 116	

(1) Posteriormente, ó sea el 19 del actual, aunque con fecha del 16 del corriente, se ha recibido en esta Secretaría otro pliego certificado procedente de Almedinilla, y en el que se incluye una certificación suscrita por otro Presidente de Mesa y distintos Interventores de los que figuran en la que primeramente se recibió en esta misma Presidencia, y ha sido extractada en este resumen. En referida segunda certificación aparece que D. Juan de Dios Roldán y Nogués ha obtenido en la única Sección del Distrito primero de dicho Almedinilla ciento cuarenta y cinco votos, y D. Carlos Valverde López cuatro.

Así resulta de las certificaciones de las respectivas Mesas electorales que obran en los expedientes que se custodian en esta Secretaría. Lo que de conformidad con lo prevenido en el art. 54 de la ley se publica en este BOLETIN OFICIAL á los fines correspondientes. Córdoba 19 de Abril de 1899.—El Presidente, Juan Cabrera.—El Secretario, Angel María Castañeira.